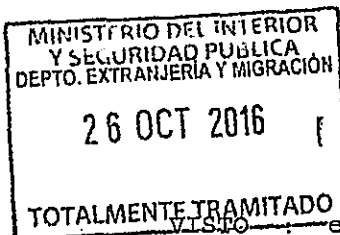


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6895761



RESOLUCIÓN EXENTA N° 216871

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Raul David RONCEROS LLACAS RUN: 24.996.767-K
2. Don Aurelio Geovanny MIRANDA VALDIVIEZO RUN: 24.022.719-3
3. Don Alexander JARAMILLO SANCHEZ RUN: 23.662.611-3
4. Doña Marda Angelica GOMEZ HERNANDEZ RUN: 25.075.478-7
5. Don Edgar Magno CHAMBI QUISPE RUN: 25.068.681-1
6. Don Alvaro GONZALES REYNA RUN: 25.054.485-5
7. Don Juan Alberto CCAMA MAMANI RUN: 24.471.216-9
8. Doña Irena Reyna CCAMA INQUILLA RUN: 24.471.229-0
9. Don William Ronni CCAMA INQUILLA RUN: 24.471.248-7
10. Doña Carmen Rosa INQUILLA LAQUI RUN: 24.471.219-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]30/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION